PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN: "MANTENIMIENTO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN"

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO
2.- PRESUPUESTO
3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. METODOLOGÍA Y FASES DEL CONTRATO
5. CONTROL DE LOS TRABAJOS
6. SUBCONTRATACIÓN
7. PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN GARBIKER
8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. OBJETO DELCONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la prestación del servicio de mantenimiento, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Garbiker M.P. A.B., S.A.," (en adelante Garbiker)

2. PRESUPUESTO

Presupuesto máximo de licitación: 105.000,00.- € para dos (2) años, más IVA del 21%: (22.050,00-. €), a razón de 52.500.- € por año, más el 21% de IVA (11.025,00.- €) anual, lo que da un total de (127.050,00.- €) para los dos primeros años.

Se prevé la prórroga del contrato por tres (3) anualidades sucesivas a razón de 52.500,00.-€ cada una más IVA del 21% (11.025,00.-€) cada año, y hasta un máximo total de cinco (5) años para el conjunto del contrato.

El precio hora máximo (IVA no incluido) de los servicios a prestar que se podrá ofertar será de setenta (70,00.-€) euros/hora a prestar de forma presencial en la sede central de GARBIKER en Bilbao, quedando en consecuencia excluidas aquellas ofertas que presenten una proposición con un importe superior al indicado y/o que planteen una prestación de servicio no presencial, que se estima es un valor de mercado.

Resultará imprescindible para la adjudicataria, para poder licitar, la existencia e implementación dentro de su estructura de un programa de cómputo horario que permita contabilizar adecuadamente el número de horas que se dedican a cada cuestión/asunto.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la actualidad Garbiker cuenta con un Sistema de Gestión Integrado que da servicio a diferentes procesos de las principales áreas de la entidad, como son:

- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Servicios Operativos.
- Área Jurídica.
- Otros procesos transversales.

Dicho sistema de gestión está desarrollado en la tecnología de HCL Notes por lo cual se hace necesario que la entidad adjudicataria cuente con la experiencia y con profesionales contrastados/as en dicha tecnología y lenguaje de programación.

En línea con lo anterior, el alcance de este proyecto engloba el correcto funcionamiento de la Plataforma de Gestión de GARBIKER en su totalidad, dando servicio a las funcionalidades actuales y futuras.

Entre las tareas que se requieren se enmarcan, entre otras:

1. Mantenimiento de la Plataforma de Gestión de GARBIKER actual y de los módulos en ella existentes. Consistirá en ofrecer un servicio de mantenimiento y asistencia a incidencias detectadas por el equipo de GARBIKER, entre otros, en los módulos de:
    a. Módulo de gestión.
    b. Sistema de contratación y compras
    c. Sistema de facturación y ventas
    d. Procesos de control operativo
    e. Gestión documental.
    f. Sistema de gestión de RR.HH.
    g. Calidad y cumplimiento normativo.
    h. Gestión de residuos y contratos de tratamiento.
2. Mantenimiento de otros módulos de menor dimensión, diferentes bases de datos y estructuras paramétricas, necesarias para la operativa tanto del área organizativa como para el área técnica (BBDD Clientes, BBDD de empresas, BBDD personal, etc.).
3. Análisis, desarrollo, pruebas e implantación de nuevos módulos a incorporar en la Plataforma de Gestión de GARBIKER que se puedan identificar a lo largo de la duración del contrato.
4. Mantenimiento y evolución de diferentes funcionalidades en tecnología WEB Notes que en la actualidad se encuentran desarrolladas tales como:
    a. Partes de transporte de garbigunes
    b. Fichaje horario
5. Desarrollo de nuevas funcionalidades en Web Notes para dar soporte a diferentes procesos de gestión, recursos humanos y operación de Garbiker.

4. METODOLOGÍA Y FASES DEL CONTRATO:

La prestación del servicio se realizará directamente por la empresa contratada quien deberá realizar un reporte periódico sobre las horas imputadas a cada línea de desarrollo al responsable del contrato de Garbiker.

Del mismo modo, las empresas que se presenten al concurso deberán demostrar en su oferta que

disponen de la capacidad suficiente para la provisión del tipo de servicio solicitado, así como de los medios necesarios que garanticen la calidad en el servicio y la respuesta inmediata ante eventuales necesidades y/o imprevistos que pudieran producirse.

5. CONTROL DE LOS TRABAJOS:

E/la responsable del proyecto o interlocutora de la empresa adjudicataria será el/la responsable de los trabajos en todos sus aspectos.

Esta persona será la encargada de realizar las tareas de coordinar los recursos humanos de su empresa y la encargada de proponer a Garbiker el número, bolsa, de horas destinadas a cada una de tareas asignadas.

Garbiker, nombrará una persona responsable del contrato para los aspectos organizativos, funcionales, técnicos y a los efectos de la LCSP. Esta persona actuará como interlocutor con la empresa adjudicataria, y deberá acudir a cuantas reuniones de seguimiento se propongan. Asimismo, se encargará de realizar cuantos controles considere oportunos para garantizar la calidad en la prestación del servicio y dar el visto bueno a los trabajos.

Por cada reunión de seguimiento el adjudicatario podrá levantar su correspondiente acta.

Para el seguimiento de los trabajos y a requerimiento de Garbiker será necesario entregar un informe de seguimiento con la evolución de los trabajos.

El desarrollo de los trabajos se realizará en las oficinas del adjudicatario.

6. SUBCONTRATACIÓN

Debido al nivel de confidencialidad, especialización y garantías del servicio a contratar, no se admite la subcontratación.

7. PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN GARBIKER

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario deberá de guardar sigilo a datos o antecedentes que, aun siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, y de los que tengan conocimiento con ocasión de los mismos.

Asimismo, el adjudicatario deberá conocer y cumplir la Normativa de Protección de Datos de Carácter Personal de Garbiker

En Bilbao a 4 de octubre de 2024

Bizkaia garbiker
Gran Vía 44, 1. Ezk. - 48011 BILBAO
IFK A48212567 NIF

Eneko de Busturia Artiagoitia

Director de Servicios Corporativos/Zerbitzu Korporatiboetako Zuzendaria

Garbiker M.P.A.B., S.A.